

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 001 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 001 DE FECHA 09.01.2013.-

ALGARROBO, 10.01.2013.-DECRETO: N° 0063

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.

4. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

 Acuerdo Nº 001 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 01, Sesión Ordinaria de fecha 09.01.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Nº 001 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 01, de fecha 09.01.2013, que por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza, y al Sr. Abogado don Valentín Duran Beiza; para transigir en juicio laboral beneficio Sala Cuna, según el Art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y acuerdan aprobar la celebración de un avenimiento, respecto de las funcionarias demandantes, Amanda Araneda Navarrete; Silvia Aranda pulgar; Fabiola Sotomayor Vásquez; Ana Vera Tapia, causa RIT 0-65-2012 Juzgado de Casablanca por el monto de \$ 70.000.- mensuales, por 21 meses, por cada una de ellas; pagaderos dentro de los 10 días de celebrado el acuerdo, menos los eventuales montos pagados con anterioridad en su caso, por aporte y/o compensación. Que el H. Concejo ha acordado que la facultad para transigir, lo es por el periodo de 4 años, en lo que diga relación a la demanda de beneficio sala Cuna, en este juicio y otros que existieren en el futuro.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo Nº 001 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 01, de fecha 09/01/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.

WELLIA.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

PAULINA F. MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0063 10.01.2013.-JOVF/PMM/MART/PMP/pmm DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas.

Unidad de Control Interno.

Dirección Jurídica.Archivo Municipal.-

(1)

(1)

ALCALDE OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO
RECORDEN

OCCUMENTE 2013 Nº 5:00

SALIDA

ONDERNATIONE 2015 Nº 60150